

República de Chile  
Ministerio del Medio Ambiente  
AEG/DMV

AMPLÍA PLAZO PARA ELABORACIÓN DEL  
ANTEPROYECTO DE LA NORMA PRIMARIA DE  
CALIDAD AMBIENTAL PARA SUELOS DE  
CHILE.

---

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0341

SANTIAGO, 01 ABR 2024

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 32, 69 y 70 letra n) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el artículo 41 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión; en la Resolución Exenta N° 309, del 06 de abril de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que Da inicio a la elaboración del anteproyecto de la norma primaria de calidad ambiental para suelos de Chile; en la Resolución Exenta N° 893, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que Extiende medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 309, del 06 de abril de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio a la elaboración del anteproyecto de la norma primaria de calidad ambiental para suelos de Chile (en adelante, "NPCA para suelos").

2. Que, el artículo 12 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión (en adelante, "Reglamento de Normas") dispone que la elaboración del anteproyecto de norma se iniciará mediante resolución dictada al efecto por el Ministro y que dicha etapa durará doce meses.

3. Que, mediante Memorándum N° 140A, del 01 de abril de 2024, de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, se solicitó ampliar el plazo para elaborar el anteproyecto de la NPCA para suelos, por los siguientes motivos:

- a) Que, durante la etapa de elaboración de anteproyecto se han realizado 3 reuniones del Comité Operativo. En la última de ellas, se presentó el listado de los posibles contaminantes de interés a normar y la metodología para determinar los valores

de concentración por uso de suelo. Esta información fue enviada al Ministerio de Salud para su pronunciamiento mediante el Oficio Ordinario N° 240510, de fecha 05 de febrero de 2024. A la fecha, no se ha remitido una respuesta por parte de dicha cartera. La respuesta de este oficio permitirá contar con la metodología validada por Ministerio de Salud para determinar los elementos y valores de concentración a normar.

- b) Mediante Resolución Exenta N° 0259, de fecha 18 de marzo de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se constituyó el Comité Operativo Ampliado para la elaboración de la NPCA para suelos, enviando citación a la primera reunión para el martes 07 de mayo, 2024.
- c) Durante el presente año se encargará el estudio "Antecedentes para la evaluación económica de la norma de calidad de suelos" por parte del Departamento de Economía Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, lo que permitirá contar con antecedentes para la elaboración del Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES).

4. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 inciso 2° del Reglamento de Normas, el Ministro o Ministra, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma; prorrogando los plazos que se sean necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

5. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, y atendida la existencia de elementos de juicio suficientes que justifican la ampliación de plazo solicitada.

**RESUELVO:**

**AMPLÍASE** por 12 meses, a contar del 06 de abril de 2024, el plazo para la elaboración del anteproyecto de la norma primaria de calidad ambiental para suelos de Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



**MARIA HELOISA ROJAS CORRADI**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

MEU/VRB/FDB/AEC/CAC/RVJ/DMV/DAL/CRP/cph

Distribución:

- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- Expediente de la Norma.